

## ARTÍCULOS

---

### **DOTES MATRIMONIALES EN BUENOS AIRES EN ÉPOCAS DEL ANTIGUO RÉGIMEN. SIGLOS XVII-XVIII.**

Nora Siegrist

CONICET / Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos (CEMLA)

[nora.siegrist@gmail.com](mailto:nora.siegrist@gmail.com)

**Resumen:** La dote femenina es un elemento determinante para conocer el nivel económico de un grupo de la población y sus alianzas de cohesión social. En el presente análisis, se exponen las dotes recibidas por los vascos y navarros y las cedidas a las descendientes de éstos entre los siglos XVII-XVIII. Metodológicamente se da cuenta de la riqueza de la documentación, a partir de la cesión del capital que se brindaba al futuro contrayente. En el trabajo se caracteriza jurídicamente la dote; se brinda información sobre el nivel económico de la población; se señalan los núcleos familiares y funcionarios reales, como los que fueron virreyes del Río de la Plata. Las áreas genealógicas e históricas son fundamentales para cubrir un marco teórico poco explorado en la historiografía argentina y colonial americana; además de revisarse documentación del Archivo General de la Nación de Argentina.

**Palabras clave:** Historia, genealogía, Buenos Aires, Antiguo Régimen, siglo XVII, siglo XVIII, sociedad, dotes.

**Title:** DOWRIES MATRIMONIAL ON BUENOS AIRES IN TIMES OF THE ANCIENT REGIME. XVII-XVIII CENTURY.

**Abstract:** Dowries are a key element to determine the economic level of a social group in society, as well as its alliances for social cohesion. In the present investigation, dowries female are defined from the legal point of view; information about the economic level of the population is stated; family groups and royal officers having received a dowry are pointed out. A woman with a dowry had, in the times of the Ancient Regime, XVII-XVIII century, much better chances of marrying an eligible bachelor. It is important to point out the positive side that actual dowries brought about. The Genealogy and History of Argentina of the colonies Spanish in America and others documents of Archivo General de la Nación, Argentina, provides this argument.

**Keywords:** History, genealogy, Buenos Aires, Ancient Regime, XVII Century, XVIII Century, society, dowries.

---

Recibido: 10-08-2009

Aceptado: 15-10-2009

**Cómo citar este artículo:** SIEGRIST, Nora. Dotes matrimoniales en Buenos Aires en épocas del Antiguo Régimen. Siglos XVII-XVIII. *Naveg@mérica. Revista electrónica de la Asociación Española de Americanistas* [en línea]. 2010, n. 4. Disponible en <<http://revistas.um.es/navegamerica>>. [Consulta: Fecha de consulta]. ISSN 1989-211X.

## 1. Posibilidades metodológicas

La dote fue la cantidad de dinero otorgada- la mayor parte de las veces- por la familia de la novia al futuro cónyuge antes o después del matrimonio<sup>1</sup>. Esta cesión, documentada, se otorgó a las hijas habidas en legítimo matrimonio celebrado y anotado por la Iglesia Católica y también a las hijas naturales fueran reconocidas o no. De hecho, esto último no fue obstáculo alguno para que los padres otorgaran dote a sus hijas, ya que estaba en las costumbres derivadas de la vida cotidiana y en la legislación imperante en el territorio Hispanoamericano en donde estuvieron incluidas las tradiciones vascas y las navarras.

La historiografía argentina no ha relevado aún, de manera general, las series de dotes de la mujer antes de la independencia<sup>2</sup>, si bien desde el punto de vista metodológico la interrelación con áreas de otras ciencias ha avanzado en los últimos tiempos en el conocimiento de múltiples cuestiones. Entre ellas ha quedado determinado el significado de la dote desde el aspecto jurídico, sobre el que existen estudios puntuales<sup>3</sup>. A su vez, desde la óptica de la genealogía<sup>4</sup>, ha permitido esclarecer las filiaciones de progenitores conocidos o desconocidos y todas las derivaciones de entronques de familia. Varias proyecciones más surgen desde el ámbito de la Historia<sup>5</sup> y, en éste apartado, lo relacionado con los marcos de análisis

---

<sup>1</sup> Cfr.: LÓPEZ PELÁEX, Antolín. *El derecho español en sus relaciones con la Iglesia*, reedición de la publicación realizada en Madrid: Imprenta de la Hija de Gómez Fuentenebro, 1909 trae, entre otras, las *Leyes de Toro*; la *Nueva Recopilación*; la *Novísima Recopilación*; el *Concilio de Trento*, etc. Asimismo, *Biblioteca Digital de Derecho de la Universidad de Sevilla*, España: "Aquí comienza la *Quarta Partida que habla de los desposorios et de los casamientos*". La Dote ya existía explicitada en las *Leyes romanas*, en las *visigodas*, etc. La legislación de Alfonso X el Sabio del Siglo XIII las comenta en *Las Partidas*; recogida más tarde en las *Leyes de Toro* de 1505.

<sup>2</sup> SIEGRIST DE GENTILE, Nora. "Riqueza en las dotes de las descendientes de vascos en el Buenos Aires colonial". En: *Euskonews&Media. Kosmopolita, 19-26 de septiembre de 2003*. (Fecha de consulta 19 de agosto de 2009). Disponible en:

<http://74.125.93.132/search?q=cache:dwcEUxhVyVYJ:www.euskonews.com/0222zbnk/kosmo22202.html+siegrist+dotes+eusko&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ar>

<sup>3</sup> SEOANE, María Isabel. *Historia de la dote en el Derecho Argentino*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1982.

<sup>4</sup> La producción sobre mención de dotes es muy amplia. Se hace referencia a las principales obras dentro del ámbito de la genealogía; especialmente: FERNÁNDEZ DE BURZACO, Hugo. *Aportes Biogenealógicos para un Padrón de Habitantes del Río de la Plata, Buenos Aires*. Buenos Aires: 1986-1991, 6 volúmenes (en adelante H.F.B. *Aportes...*, cit.); UDAONDO, Enrique. *Diccionario Biográfico Colonial Argentino*. Buenos Aires: Editorial Huarpes, MCMXLV; MOLINA, Raúl A. *Diccionario Biográfico de Buenos Aires 1580-1720*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 2000; JÁUREGUI RUEDA, Carlos. *Matrimonios de la Catedral de Buenos Aires, 1656-1760*. Buenos Aires: Fuentes Históricas y Genealógicas Argentinas, 1987; Idem, *Matrimonios de la Catedral de Buenos Aires, 1747-1823*. Buenos Aires: Fuentes Históricas y Genealógicas Argentinas, 1989.

<sup>5</sup> LAFOURCADE, Maité. Sistemas de herencia y de transmisión de la propiedad en Iparralde bajo el Antiguo Régimen. *Sociedad de Estudios Vascos: V Jornadas de Estudios Históricos-Locales. La familia en Euskal Herria*. Donosita - San Sebastián: 1977; MARTÍNEZ RUIZ, Emilia. Dotes y arras en Huéscar en el siglo XVI. Muestras documentales. *Initium, Revista Catalana d'Història del Dret, N° 4*. Barcelona: 1999. Con respecto a América, véase: CASTAÑEDA, Carmen y CORTÉS, Miran. *Meeting of The Latin American Studies Association*. México: April, 17-9-1997, presentaron en el panel: Gender, Legislation and Representation in the "fin de siècle", *XX International Congress, Panel H1S48, Huir de la Babilonia de éste mundo. Educación, protección legal y voces de mujeres en Guadalajara*. Las autoras se refieren a las dotes y las arras de mujeres de esta ciudad, con un interesante estudio que abre la perspectiva de confrontación del tema en la América española. Igualmente, otros aportes destacados son los de LAVRIN, Asunción y COUTURIER, Edith. "Dowries and Wills: a view of Women Socioeconomic role in Colonial Guadalajara and Puebla, 1640-1790". *H.A.R.R.: N° 59*, Año 1979 (2), p.

económicos y sociales. Un hito de interés es el de la valoración de las medias de las dotes ya que permite conocer cuál fue el nivel social en donde se otorgaron las mayores, con el consiguiente estudio de la elite regional. En este aspecto, la apreciación analiza –asimismo- la categoría social hidalga o de nacimiento común, en la sociedad de los siglos XVII-XVIII estratificada en grupos y castas sociales. En este sentido, se ha dicho que “...fue costumbre ancestral, desvincular a las mujeres de la familia en el acto del matrimonio, entregándosele para ese fin, su parte hereditaria”<sup>6</sup>. Igualmente, los rasgos psicológicos derivados de los reclamos femeninos haciendo valer sus derechos dan pie, a enlazar un sinnúmero de temas ricos a los estudios de género.

Por su lado, las arras representaban el dinero que el novio otorgó a la mujer – también se dieron casos de cesión luego del matrimonio- en mérito, se decía, a la nobleza y virtudes de la novia. Ellas representaron el 10% del capital del marido, pero es común observar en los documentos mayor o menor valor. Las arras fueron consignadas con la mención de que se otorgaban en mérito a su virginidad y pureza<sup>7</sup>, en los casos del primer matrimonio de la novia. Cuando enviudaba y volvía a casar se destacaba la nobleza de su estirpe, si ello cabía en tal afirmación.

En el presente trabajo son notorias las dotes femeninas de descendientes de vascos y navarros y los nombres de pobladores de los de este origen que fueron beneficiados “para ayudar a las cargas del matrimonio” por montos de dinero constituidos con diferentes valores. Aquellas se han relevado desde un horizonte edito más que amplio, desde que se revisó una bibliografía que se desconocía –al principio- si podía contenerlas. Si bien la compulsas también fue realizada a partir de fuentes de primera mano, las miles de dotes que aparecían en los legajos del Archivo General de Argentina, especialmente en los Protocolos Notariales o en las Sucesiones que las define, hizo que se descartara un importante material para destacar las dotes (y arras) más cuantiosas. El método de cala de uno sobre cuatro, por ejemplo, en este tipo de trabajo no fue posible ya que el propósito fue poner de manifiesto las dotes realmente representativas y no las varias centenas de ellas que se poseen, que no sobrepasaron los mil pesos o cifras aproximadamente algo mayores.

## 2. Estado jurídico de las descendientes vascas y su posibilidad de dote

No es necesario aclarar el derecho a la herencia de los hijos habidos en legítimo matrimonio; de manera que ello se vinculó directamente con el otorgamiento de la

---

280-304; GONZALBO AIZPURU, Pilar. “Las cargas del matrimonio: dotes y vida familiar en la Nueva España”. En: Idem y RABELL ROMERO, Celia A. *Familia y vida privada en la Historia de Iberoamérica: Seminario de historia de la familia*. México: El Colegio de México, 1996, p. 207-226. Para Perú, ver: RIZO-PATRÓN BOYLÁN, Paul. *Linaje, dote y poder. La nobleza de Lima de 1700 a 1850*. Perú: Pontificia Universidad Católica de Lima, 2000; e Idem, La familia noble en la Lima borbónica: patrones matrimoniales y dotales. *Boletín del Instituto Riva Agüero N° 16*. Lima - Perú: 1989, p. 265 -302. A su vez, otro material es el de LAVRIN, Asunción (ed.). *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*. México D. E.: Fondo de Cultura Económica, 1985.

<sup>6</sup> MOLINA, Raúl A. *La familia porteña en los siglos XVII y XVIII. Historia de los divorcios en el período hispánico*. Buenos Aires: Fuentes Históricas y Genealógicas Argentinas, 1991, p. 48. Cabe acotar que todos los bienes que no entraban al patrimonio de la mujer en concepto de dote pero que pertenecían a ésta, eran parafernales.

<sup>7</sup> RIZO-PATRÓN BOYLÁN, P. *Linaje....*, p. 130.

dote a las hijas mujeres<sup>8</sup>.

El hijo/a natural descendiente de vascos muerto intestado concurría con la sexta parte a la herencia. Esta debía ser partida con su madre, sin que pudiera impedirlo la esposa casada sacramentalmente por la Iglesia, viuda del difunto.

Veamos algunos casos que ocurrieron en la ciudad cabecera del Río de la Plata de hijas naturales de vascos que tuvieron dote propia y en los marcos legales funcionaron como legítimas, al ser expresamente reconocidas. Entre ellos, se destaca la de Da. Tomasa de Acassuso. Su padre biológico, Domingo de Acassuso, nacido en el Concejo Zalla, Vizcaya, la dotó con la destacada suma de \$8.000. Ésta, al igual que sus otros tres hermanos quedaron legitimados por sentencias del 25-7-1726 y del 12-6-1730, dadas a conocer en Buenos Aires. Cabe acotar que en ningún momento el estatus de Da. Tomasa decayó por ser habida naturalmente; por el contrario, fue dama de la sociedad. La nombrada, casó con Martín de Jiles (o Giles) y más tarde, viuda, contrajo nupcias con Francisco de Araujo<sup>9</sup>.

Pero no todas las mujeres de la sociedad porteña, al momento de casar, recibieron dote, ni aún cuando fueran descendientes legítimas. Hubo algunas que ingresaron sólo con la “*decencia de su persona*”, situación también declarada por los hombres cuando expresaron no haber ingresado capital al matrimonio.

Los montos de dotes de hermanas de una misma familia variaron a través de los años aumentando o decreciendo en el valor otorgado. Esto podía ocurrir debido a los avatares de la economía paterna y a los giros de sus negocios. Un problema fueron las guerras constantes que sostuvo España, que no permitieron que algunos mantuvieran el nivel de los patrimonios originales. Así ocurrió, por ejemplo, con las dotes ingresadas al matrimonio por las hijas de la familia Avellaneda-Labayén. Gracias a la documentación, consta que Da. Agustina, hija legítima de Gaspar de Avellaneda y de Da. Juana de Labayén, que casó con el vasco Antonio de Larrazábal, aportó en 1706 como dote \$10.000. Por su lado él contribuyó con arras de \$1.000. Años más tarde, en 1715, su hermana de sangre Da. Francisca Avellaneda casó con Basilio Langlois, nacido en Francia. En esta ocasión, la dote que se le brindó fue sólo de \$2.877<sup>10</sup>.

En torno a dicha cuantía hubo un caso peculiar, que estuvo representado por una dote en dinero (\$8.000) que si era destacable, no lo fue en proporción con las tierras recibidas de sus mayores. Bien puede aducirse que por entonces los campos tenían un valor diferente al actual, pero la especial cantidad de hectáreas que Da. María Rosas Giles (fallecida en 1733) obtuvo de sus mayores en el orden de 86.000 hectáreas de campo en San Antonio de Areco<sup>11</sup> -en lo que conformó pasado el

---

<sup>8</sup> KLUGER, Viviana. “La familia ensamblada en el Río de la Plata (1785-1812)”. En: *Revista de Historia del Derecho "Ricardo Levene" N°33*. Buenos Aires: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UBA, 1997.

<sup>9</sup> MOLINA, R.A. *Diccionario...*, p. 26.

<sup>10</sup> H. F. B. *Aportes...*, Vol. IV, 103.

<sup>11</sup> FRÍAS, Susana R. – GARCÍA BELSUNCE, César A. *De Navarra a Buenos Aires*. Buenos Aires: Instituto Americano de Estudios Vascos, 1996, p. 202-206. De manera reciente, el autor Jorge F. Lima González Bonorino, *San Antonio de Areco, Población y Propiedades. 1600-1852*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 2008, p. 62, cita 21, llegó a la conclusión de que, en realidad, había existido una equivocación al calcular la dimensión de la merced indicada en el año 1740. Expresa que

tiempo parte de la Provincia de Buenos Aires -además de \$7.000, al casar con José Ruiz de Arellano, nacido en Villa del Milagro, Navarra, exime de todo comentario<sup>12</sup>. Otra dote de gran importancia, fue la recibida por Juan de Lezica y Torrezuri, de Cortezubi, de manos de la familia de su novia, Da. María Elena, hija legítima del guipuzcoano Felipe de Alquiza y de Da. Juana María de Peñaranda. La contrayente, llevó al matrimonio la hacienda de Coca en la región de Yungas, localidad geográfica cerca de Coripata<sup>13</sup>, tasada en \$12.000; además de \$2.000 en plata, una "chacarita en el Valle de Ytopoto, por valor de \$2.500; una mulatita, plata labrada y joyas". El total ascendía \$17.530 y 4 reales.

Por último, es de consignar que el hombre vasco podía ser dotado, pero no se han encontrado para Buenos Aires datos con ese nombre que permita aseverarlo. Sin embargo, consta esta circunstancia en las antiguas costumbres vascongadas, en donde existió un espíritu igualitario de imposición de dotes ya fuera en la cabeza femenina o masculina:

"El cónyuge dotal podía ser lo mismo el hombre que la mujer. Siendo el marido, el tomaba el nombre de la casa de su mujer, y también los hijos nacidos de esta unión"<sup>14</sup>.

### 3. Juicios vascos de separación: consecuencias en las dotes y en las arras

Hubo juicios de separación en donde las dotes llegaron a ser devueltas; ello representa un rico material de consulta para observar el reintegro de la dote por parte de la que conseguía la separación, amén de la parte correspondiente de los gananciales desde el mismo momento del casamiento. Por su parte, la viuda, recibía la parte correspondiente de su dote y, en las sucesiones, la parte que le tocaba como mujer legítima. Son escasos los ejemplos, si bien existen, en que debido al adulterio de la mujer no fue reintegrada la dote, quedando la misma en poder del marido"<sup>15</sup>.

Por otro lado, hubo juicios entablados a novios por algunos progenitores de mujeres próximas a casar, por la devolución de la dote, al no haber cumplido éstos su promesa de casamiento. Estas actitudes interrelacionan varios de los puntos enunciados al principio de esta colaboración con respecto a aspectos metodológicos que se dieron en relación con la dote en épocas del Antiguo Régimen.

Fue el caso de Da. Manuela Josefa Juana Albín, hija legítima del vizcaíno

---

la superficie fue de 37.100 Has., lo que no desmerece la riqueza de la tierra en la dote otorgada a María Rosa de Giles.

<sup>12</sup> MARTINICORENA DE VIZAKIS, Lucrecia. *Los vascos en Buenos Aires: 1713-1810. Ciudad y Campaña*. Buenos Aires: Fundación Vasco Argentina Juan de Garay, 2001, Tomo V, p. 136.

<sup>13</sup> MARTINICORENA DE VIZAKIS, L. *Los vascos...*, Tomo V, p. 114.

<sup>14</sup> LAFOURCADE, Maité. "Sistemas de herencia y de transmisión de la propiedad en Iparralde bajo el Antiguo Régimen". En: Sociedad de Estudios Vascos, *V Jornadas de Estudios Históricos-Locales. La familia en Euskal Herria*, Donostia - San Sebastián: 1977, p. 171.

<sup>15</sup> MOLINA, R. A. *La familia porteña...*, p. 330-334. Un caso poco común fue la pérdida de la dote de Da. Ignacia Rodríguez de Figueroa, casada con el guipuzcoano Nicolás de Echeverría y Galardi, nacido en 1700, hijo legítimo de Domingo de Echeverría y de Da. Antonia Galardi. La pareja contrajo matrimonio en Buenos Aires el 4-9-1730. Ella era natural de ésta ciudad; descendiente del Cap. Diego Rodríguez de Figueroa y López Camelo. La pareja llegó a tener una hija legítima; él dos hijos naturales.

Melchor Albín y Da. María Antonia de Sousa, nacida en Buenos Aires en 1773. Su padre fue un conocido funcionario del Rey, encargado de la administración general del correo, nacido en Balmaceda en 1744<sup>16</sup>. En épocas del noviazgo, la mano de Manuela fue brindada a Juan José de Arana y Gardeazábal, descendiente de vasco<sup>17</sup>, quien pertenecía a una conocida familia del medio. Este, arrepentido de haber ofrecido a aquella su palabra de casamiento, desistió de contraer enlace<sup>18</sup>.

A su vez, entre los casos en que la dote ofrecida no pudo ser totalmente cobrada, figura Da. Magdalena de las Carreras, hija legítima del vizcaíno José Francisco de las Carreras y Da. Josefa de Inda. La novia había aportado al casamiento la importante cantidad de \$26.665 (en otro lado se expresa que fue de \$20.665), formada por alhajas y muebles, esclavos, ropa, además de dinero a cobrar. El vasco Martín de Alzaga quien fue ejecutado en 1812 por contrariar los afanes revolucionarios de las nuevas Repúblicas en formación, sólo llegó a cobrar \$16.590<sup>19</sup>.

También, una situación similar sufrió el bilbaíno Domingo de Urién, del grupo familiar de los Basavilbaso-Azcuénaga, que no pudo llegar a cobrar la totalidad de la dote que le fuera prometida a su esposa. En su testamento dijo que dio carta de pago, lo que era igual al recibo que el novio entregaba por el monto de dinero de la dote, pero que de la misma había recibido una parte, faltando \$ 2.220, 5 ½ reales y 70 marcos. Los reclamó a Manuel Basavilbaso, albacea de Domingo Basavilbaso, el primero cuñado y, el segundo, su suegro, “*pero no le pagó*”<sup>20</sup>.

En ocasiones, fueron motivo de múltiples conflictos y de lentas tramitaciones judiciales, tema que brinda especiales posibilidades a las investigaciones –entre otras- de la Historia del Derecho, lo que escapa al presente espacio y análisis de estudio.

La cesión del patrimonio de los progenitores a sus descendientes mujeres permite observar varias alternativas en relación con el núcleo familiar y su situación económica a la par que, en otras, define los lazos amistosos de personas allegadas que, ante la pobreza de la próxima a casar, legaba para su beneficio parte de sus bienes. En relación con ello no es necesario expresar que la protocolización de la

---

<sup>16</sup> SIEGRIST DE GENTILE, Nora - ÁLVAREZ GILA, Óscar. *De la Ría del Nervión al Río de la Plata. Estudio Histórico de un proceso migratorio: 1750-1850*. Vizcaya: Ayuntamiento de Portugalete, 1998, p. 119-120. Era hijo legítimo de Martín Albín y Da. María de Cañedo. En Buenos Aires casó con Da. María Antonia de Sousa o Sosa Dávila en 1770.

<sup>17</sup> SIEGRIST DE GENTILE, N.- ÁLVAREZ GILA, Ó. *De la Ría del Nervión al Río de la Plata...*, p. 119-120. Juan José Arana, fue hijo de Juan de Arana y Rosa Gardeazábal, vecinos del valle de Oquendo, Álava.

<sup>18</sup> SIEGRIST, Nora. Reparación moral y dote de Da. Manuela Albín. Un juicio por incumplimiento de palabra de matrimonio en Buenos Aires a fines del siglo XVIII. En: SIEGRIST, Nora – MALLO, Silvia C. (coords.). *Dote matrimonial femenina en territorios de la actual Argentina desde el sistema de encomiendas hasta el siglo XIX*. Buenos Aires: Dunken, 2008, p. 175-200.

<sup>19</sup> ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARGENTINA (en adelante AGN). *Sucesión Martín de Alzaga, leg. 3472*. Año 1812. Copia de la carta dotal de Da. María Magdalena de las Carreras, 11-9-1780, en donde consta que la madre, Da. Josefa Inda viuda de Francisco Carrera, concertó la dote que estaba formada por varias alhajas, joyas, plata sellada, dependencias “*que deben personas*”, y un largo etcétera. De hecho la suma en dinero efectivo que aportó en 1780 fue, en realidad, de \$20.665 porque no consiguió que varios de los deudores abonaran lo que le debían.

<sup>20</sup> AGN. *Testamento de Domingo de Urién*. Registro 6, 1785, f. 404.

dote o su mención en juicios sucesorios o de disenso matrimonial, siempre llevó incluida la filiación de los que deseaban casarse. En la segunda cuestión, el monto de la dote revela el poder económico de los padres y/o parientes o conocidos, y es un índice de aclaración de la posición social que tenía la familia de la contrayente y su condición o estatus social.

#### 4. Dotes brindadas a los novios y esposos vascos en Buenos Aires. Siglos XVII-XVIII

Una nómina de los apellidos masculinos vascos o descendientes de éstos, lleva a observar las cifras de las dotes que recibieron de sus novias en Buenos Aires. La siguiente muestra es representativa de los valores que se manejaron en la Ciudad porteña, obtenida a partir de una amplia bibliografía. Se desconocen algunas de las dotes de importantes mujeres descendientes de vascos como, igualmente, muchas de las que recibieron los novios en sus conciertos matrimoniales. Las fechas corresponden al momento en que se expidió carta dotal. La Sigla FV representa que los novios casaron con mujeres vascas y/o descendientes de éstos. Por su lado, FVN, indica la relación de un vasco con familia navarra. Se han incluido los lugares de nacimiento cuando los mismos aparecían en los documentos<sup>21</sup>. Finalmente, se coloca C: (Circa) para mencionar las fechas aproximadas de los aportes dotales.

APELLIDO-NOMBRE DEL POBLADOR VASCO O SU DESCENDIENTE	PROVINCIA DE ORIGEN LUGAR DE NACIMIENTO	Fecha de la Carta dotal	Cuantía de la Dote, fundamentalmente, en pesos	Nombre de la cónyuge	Relación: Familiar
AGUIRRE, Juan Bautista	Desc. de guipuzcoano	C: 1674	2.700 y otros bienes	Antonia de Salazar	FV
ALDUNATE Y AGUILAR, Bartolomé	Desc. de navarro, de Berosain	C: 1708	10.000	Ana Báez de Alpoim	
ALMORIÑA CARO, José de	Vasco	22-3-1775	2.836 y 4 reales	Francisca Javiera Galain y Sorarte	FVN
ALZAGA, Martín de	Vasco	1780	20.665	María Magdalena de las Carreras	FV
ANACAVE ANDARRÚA, José Antonio	Vasco	12-5-1732	3.293 y 4 reales	María Incolaza Jaime Y Merlos	
ANZÓ, Francisco D.	Navarro	16-5-1805	6.166	María Teresa González	
ARRÁIZ, Martín de	Navarro. Pamplona	30-4-1728	18.000 Arras: \$1.500	Tomasa de Larrazábal	FV
ARROYO Y ARTEAGA, Francisco	Desc. vascos línea materna. 3er. matrimonio	1699	14.000	Tomasa Ruiz de Robles	
ARTAYETA ARANZUAGA, Bernardo	Vasco	10-11-1794	1.000	María Estefanía Centurión	
ASQUE E INSAUSTI	Guipúzcoa. Villa de Leyría	22-4-1699	11.000	María de Aldunate y Rada-Aguilar	FV

<sup>21</sup> SOCOLOW, Susan M. *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal: familia y comercio*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor, 1991, p. 214.

Nora SIEGRIST. Dotes matrimoniales en Buenos Aires en épocas del Antiguo Régimen. Siglos XVII-XVIII.

				Salvatierra	
ASTUENA, José de	Vizcaya San Martín de Liébana de Arueta	20-3-1766	21.000	María Josefa Rodríguez de Vida	
AVENDAÑO, Mateo de	Desc. de vascos de Vizcaya. Orduña	C: 1658	1.650, una chacra, 6 esclavos, etc.	Beatriz de Alderete	FV
AZCUÉ E INSAUSTE, Juan de	Guipúzcoa. Alegría	C: 1699	11.529 (en bienes)	María de Aldunate y Aguilar y Salvatierra	FV
AZCUÉNAGA, Vicente de	Vizcaya. Dima	2-6-1752	25.751 <sup>22</sup> Arras: 4.500, más \$3.200 en ajuares	Rosa de Basavilbaso	FV
AZCUÉNAGA, Juan Bautista <sup>23</sup>	Desc. vascos	1775	4.000 "dobles"	Juana Rosa Bozo	
AZOCAR, José de	Desc. vascos	---	4.000	Juana de Ovando	FV
AZPIAZU Y URRUTIA, José	Vasco	1758	5.133 y 1 real	María Isabel de la Palma	FV
AZUAGA, Miguel Antonio de	Vasco	3-2-1734	21.508 y 4 reales <sup>24</sup>	Isabel Rosa González Marín	
BASAVILBASO, Domingo de	Vizcaya. Orozco	1730	11.373. Arras: \$ 1.000	Rosa de Urtubía	FV
BAZURCO, Francisco	Guipúzcoa. Motrico	1697	9.805 y 6 reales	Juana María de Herrera Labayén	
BELÁUSTEGUI, Francisco Antonio de: 2do. Matrimonio	Vizcaya. Forura	C: 1798	3.853 y 4 reales + 3.019 + 4.800 pesos plata + 2 casas + esclavos, alhajas, etc. <sup>25</sup>	Melchora Rodríguez Sacristán	
ECHAVARRÍA, Mateo o Matías	Posibl. des. De guipuzcoano	16-10-1789	2.330. Arras: \$ 600	María del Carmen González del Pozo	
ECHAURI, José de	Navarra	21-3-1722	6.325 y 2 reales Arras: \$ 1.000	María Josefa de Andújar	FV
EGUÍA Y GARMENDIA, Juan	Navarra	18-3-1736	10.000	Jerónima de San Martín	FVN
ELORGA, José Ramón	Vasco	----	5.175	Francisca Enríquez <sup>26</sup>	
ELLORIAGA, Juan B. de	Vizcaya. Durango	20-1-1800	8.691	María Leocadia Seguroola	FV
EREZCANO, Agustín de	Vizcaya. Bilbao	1778	20.000 <sup>27</sup> Arras: \$ 1.105	María Eugenia Azcuénaga	FV

<sup>22</sup> AGN. *Testamento de Vicente de Azcuénaga, Registro 3, 1781-1782*, fjs. 72 V.

<sup>23</sup> H. F.B. *Aportes...*, Vol. I. Buenos Aires: 1986, p. 201: "Hijo natural de don N. de Azcuénaga".

<sup>24</sup> MOLINA R. A. *Diccionario...*, p. 76 y 311, dice que la dote fue de \$24.000.

<sup>25</sup> AGN. *Registro de Escribanos N° 1, Año 1851*, Fjs. 858 y ss. Se trata de una dote difícil de registrar por la variedad de lo recibido por Da. Melchora Rodríguez Sacristán. Consta que en 1802 recibió, también, \$8.394 y 5 reales (de sueldos atrasados del Cap. Melchor Rodríguez, su padre) y la notable cantidad de \$332.284 pesos plata de la testamentaría de su tío Pedro Simón Sacristán.

<sup>26</sup> La novia fue dotada por su madre, Da. Manuela Goguenola.

<sup>27</sup> En realidad, la dote de Da. María Eugenia Azcuénaga fue de \$16.535, pero finalmente se hizo llegar a \$20.000 para que se aproximara a la de su hermana Da. Flora Azcuénaga quien casó con Gaspar Santa Coloma.

ESCUTI, Miguel	Vizcaya. Encartaciones	C: 1804	10.500	María Inés Lezica y Vera	FV
EZCURRA, Asencio de	Desc. de navarro	1714	4.479	Juana de Arciniegas	FV
EZCURRA, Orencio José A.	Desc. de navarro	26-3- 1750	1.858	Rosa María Lara	
EZQUIAGA, José Miguel	Vasco	----	10.000	María Ciriaca Maza	FV
GALAÍN, Martín de	Navarro. Arroz.	1734	3.000. Arras: \$ 2.000	Francisca de Sorarte	FVN
GAMBOA, Diego	Desc. de navarro	17-5- 1615	1.574	María Martín	
GAMBOA, Martín de	Navarro	6-11- 1727	1.700 Arras: \$ 1.000	Dionisia Morón	
GARCÍA DE OLLOQUI, Pedro José	Navarra	C: 1718	3.800. Arras: \$ 500	María Martina de Sosa y Monsalve	
GARDEAZÁBAL, Luis de	Vasco	1771	Arras: 3.000	Josefa A. López de Cossio	
GONZÁLEZ DE LA CUADRA Y ZAVALA, Pablo	Vizcaya. San Julián de Musquez	27-4- 1708	12.250	Bernarda Isabel Ponce de León	
GOYCOLEA, Juan Angel	Desc. de vascos	C: 1798	6.398	María Bertina Seguroola y Lezica	FV
GUEZALA Y LUNA, Pedro de	Vasco	1692	4.008 y/o 9.800 <sup>28</sup>	Francisca Báez de Labayén	FV
HERRA Y LOYZAGA, Juan Bautista	vasco	----	9.000	Francisca Báez de Alpoim	
IGARZÁBAL, Antonio de	Vasco	1707	9.127 Arras: \$ 1.000	Bernarda de Rivilla	FV
ILLARADI Y ZUBIARRE, Sebastián	Guipúzcoa	1724	3.384 Arras: \$ 500	Manuela Josefa Solana del Barranco y Solana	FV
INCHAURREGUI, José Santos de	Vasco	1790	20.000	María Josefa Ruiz de Gaona y Lezica	FV
ITURRIAGA, José de	Guipúzcoa. Valle de Elgobiar	1753	9.058 y medio real	Juana María de Larrazábal (viuda de J. de Otálora)	FV
LABAYÉN, Agustín de 1er. matrimonio	Guipúzcoa. San Sebastián	18-12- 1646	14.000	Juana de Tapia Rancel	
IDEM	IDEM	1654	2.500	María Ponce de León	
LARRAVIDE [Ibarrondo], Manuel de	Santo Tomás de Olavaria. Vizcaya	23-12- 1801	6.409 y 5 reales	María Josefa González de	

<sup>28</sup> MOLINA, R. A. *Diccionario...*, p. 333, dice que la dote fue de \$9.800. La primera cifra corresponde a estimaciones que luego se realizaron. Ver: H.F.B. *Aportes...*, citado.

Nora SIEGRIST. Dotes matrimoniales en Buenos Aires en épocas del Antiguo Régimen. Siglos XVII-XVIII.

				Noriega	
LARRAZÁBAL, Antonio de	Vizcaya. Portugaleta	1706	10.000. Arras: \$ 1.000	Agustina Avellaneda	FV
LARRAZÁBAL, Marcos de	Desc. del anterior vasco	13-10-1751	6.000	Josefa Leocadia de la Quintana y Riglos	FV
LETAMENDI, Juan José de	Guipúzcoa. Oñate		25.481	María Dolores de Segurola	FV
LEXARDE, Juan de	Marquina. Vizcaya	C: 1606	5.348	Ana Chicón Navarrete	
LEZICA y TORREZURI, José	Desc. de vasco	7-6-1788	36.147 y 6 reales	María de las Nieves Reyna	
LEZICA Y TORREZURI, Juan de	Vasco	1756	24.236	¿Ana Ortega Carvajal?	FV
LEZICA, Manuel	Vizcaya. Cortezubi	C: 1736	17.530 y 4 reales, formada por varias haciendas, joyas, etc.	María Elena de Alquiza y Peñaranda	FV
LOYOLA, Juan de	Vasco	6-3-1781	21.000	Juana Camilo y Ochoa	FV
MARTÍNEZ DE ABERASTURI, José	Desc. de vasco	5-2-1672	8.000	Ana Enríquez de Hinojosa	
NARRIONDO, José de	Alava	C: 1684	6.500 <sup>29</sup>	Antonia de Azócar y San Martín	FV
NARVÁEZ, Carlos	Guipúzcoa. Mondragón	27-7-1699	11.609	Gregoria Gutiérrez de Paz	
NAVARRO, José	Desc. de navarro	1737	2.900	María Ramos	
ORTIZ BASUALDO, Manuel	Navarra. Corella	C: 1660	1.000, más platería, 6 esclavos; etc. Total: \$10.506	Catalina Bravo de Morata	FVN
OTALORA, Juan Gregorio	Vizcaya. Beci. Concejo de Sopuerta	C: 1796	8.867. Arras: 1000	María de la Cruz Segurola y Lezica	FV
RIGLOS, Francisco Javier	Vasco	7-7-1731	18.000. Arras: \$ 1.000	Juana María de Larrazábal	FV
RIGLOS Y BASTIDA, Miguel de. 2do. Matrimonio	Desc. navarro	25-8-1783	30.000 y 6 reales	María Juana Nepomuceno Lezica y Ortega	FVN
IDEM, 3er. matrimonio	Navarra. Tudela	3-1-1709	21.467 y 6 reales. Arras: \$ 10.000	Leocadia Torres Gaete	
RUIZ DE ARELLANO, José	IDEM	1712	24.247 y 2 reales	María Josefa Rosa de Alvarado	FVN
RUIZ DE ARELLANO, Antonio	Navarra. Villa del Milagro	Siglo XVIII	7.000	María Rosa de Giles	
RUIZ DE GAONA, Pablo	Desc. de navarro	-----	10.000 <sup>30</sup> .	Juana Moreno de Insaurralde (nac. Asunción)	FV
SAGASTIBERRÍA, Juan BAUTISTA	Alava. Murieta	1767	21.309	María Elena de Alquiza	FV
SANTA COLOMA,	Desc. De		23.514 y 6 reales	Margarita de	FV

<sup>29</sup> Cfr. FRÍAS, S. R. (dir.), *Investigación sobre...., cit.* Noticias Biográficas, p. 175. Fue dotada por sus tíos, Antonio Guerrero y Ana de San Martín.

<sup>30</sup> AGN. *Sucesión Antonio Ruiz de Arellano*, Legajo 8124, N° 40.

Gaspar	guipuzcoanos			Armaza y Arregui	
SEGURA, Antonio de	Alava		20.028	Flora Azcuénaga	
SEGURA y GASTELÚ, Martín de	Navarra. Corella	13-6-1698	4.554 y 4 reales <sup>31</sup> (incluía 1.500 varas de tierra en La Matanza, esclavos, etc.)	María de Loyola	FV
SEGURA, Martín de	Navarra. Corella	C: 1657	10.000 en plata acuñada y labrada, esclavos, alhajas, etc.	Lucía Velásquez Meléndez	
SEGUROLA Y OLIDEN, Francisco	Navarra. Corella	1693	4.181	Catalina Maciel del Aguila	
SORARTE, Diego de	Guipúzcoa. Azpeitia	22-3-1771	20.000 Arras: \$ 3.000	María Josefa Bernarda de Lezica y Alquiza	FV
TELLECHEA, Francisco de 1er. Matrimonio	Guipúzcoa. Deva	1703	10.900	Juana María Báez de Alpoim	
IDEM, 3er. Matrimonio	Vasco	C: 1785	7.000	Matea de Caviedes	
UCEDO Y BEUNZA, Tomás de	IDEM	C: 1809	Arras: \$ 10.000	Ana María Ballesteros	
UNZUETA Y ASPIAZÚ, José de	Navarra. Pamplona	1682	5.405 (compuesta por varios bienes)	Lucía de Salas y Montalvo	FV
URIARTE, Luis de	Vasco	1758	5.133 y 1 real	María Isabel de la Palma	
URIEN, Domingo de	Vizcaya: Elorrio	C: 1729	2.800	Bernarda María de Guzmán	
VEROIS, Antonio	Vizcaya. Bilbao	C: 1763	10.000	María Victoria Basavilbaso	
VETOLAZA Y LUNA, Juan Vicente			2.684 en bienes, más 48 ½ marcos de plata; joyas, ropa, etc. Total: \$4.300	Gregoria de Salazar Valdivia y Brizuela	
ZAMUDIO Y SALAZAR, Juan	Alava. Vitoria	C: 1711	13.000. Arras: \$ 2.000	Beatriz Meléndez y Arpide	
ZAMUDIO, Juan Gregorio	Vizcaya	8-9-1713	5.000	María Josefa de Pessoa y Melo	
ZAPIOLA, Manuel Joaquín	Desc. de vascos	30-3-1737	3.018 y 2 reales	Juana Josefa de Sarría	
ZVALETA, Juan Bautista de	Guipúzcoa. Orio	23-3-1771	20.000 Arras: \$ 3.000	María Encarnación Lezica y Alquiza	FV
ZEBALLOS, José			1.000; más otros \$1.300 en un bien inmueble y una	Rosa de León	

<sup>31</sup> FRÍAS, S. R. Presencia Navarra en Buenos Aires (1580-1713). En: Príncipe de Viana, *Segundo Congreso de Historia de Navarra*. Buenos Aires: septiembre de 1990, p. 69. La dote se componía por una estancia en el partido de La Matanza, muebles, ropa, y un largo etc.

			"parda" donados por Lucía de Herrera		
ZEMBORAIN, Félix de	Desc. de vasco	2-5-1708	4.515 y 4 reales	Francisca Navarro	
ZUBIRÍA, Miguel de	Navarra. Corella	C: 1768	\$30.000	Manuela Sánchez de Cueto	
ZUMELZÚ y ECHEVERRÍA, José de	Navarra. Echalar	12-9-1743	Varias sumas; entre ellas \$4.293. Arras: \$5.433.	María Antonia de Escobar	
	Vizcaya. Bilbao	C: 1755	1.000	Antonia Juana María de León y Aguirre	FV

**Cuadro 1:** Referencias de vascos y navarros cuyas consortes recibieron dotes.

Fuentes: Elaboración propia obtenida de testamentos, protocolos notariales y sucesiones. Se trata de las dotes y arras que recibieron los esposos de las contrayentes. 1 peso era igual a 8 reales. Bibliografía que menciona dotes: H.F.B. *Aportes...*; FRÍAS, S. R. - GARCÍA BELSUNCE, C. A. *De Navarra...*; FRÍAS, S. R. (dir.). Crecimiento y cambio. 1670 a 1713. En: *Investigación sobre asentamientos vascos...* Tomo IV, p. 100-103 y demás "Noticias Biográficas", p. 119-228; MOLINA, R. A. *Diccionario...*; MARTINICORENA DE VIZAKIS, L. *Los Vascos...*, cit., etc. Las filiaciones, en JÁUREGUI RUEDA, C. *Matrimonios de la Catedral...* 1743-1823, cit.- Véase Bibliografía.

La recopilación de las dotes anteriores merece algunas apreciaciones. Susan Socolow, que estudió puntualmente a los comerciantes virreinales expresó, por un lado, que parte de las dotes que otorgaron los padres de gran nivel social a sus hijas, fueron espléndidas. Por el otro, que no todos dieron dotes a sus hijas, colocando el ejemplo de que la primera esposa de Francisco de Tellechea, Da. Matea de Caviedes, no recibió dinero alguno cuando se casó. No obstante, se ha podido constatar que ella ingresó \$7.000, según escritura que consta documentada y firmada ante el escribano de Buenos Aires José Echaburu<sup>32</sup>. Al enviudar, Tellechea casó por segunda vez con Da. Manuela Lezica y, en esta ocasión, ella recibió de su novio en arras y donación *popter nuptias*, \$10.000 "*en plata acuñada y moneda corriente*". En efecto, el nombrado Tellechea, por 1805 alcalde de segundo voto del Cabildo, sacó del quinto de sus bienes, para el segundo matrimonio de un total de tres que tuvo, el dinero "*para la señalada Manuela [segunda cónyuge] (...) que confiesa caben en los que al presente tiene y si no cupiere se lo consigna en los que adelante tuviera*"<sup>33</sup>. Igualmente, cuando Tellechea casó por tercera vez, otorgó a Da. Ana María Ballesteros arras de \$ 10.000<sup>34</sup>.

Del mismo modo, Socolow indicó haber encontrado lo que fueron dos dotes espléndidas: una, la citada de Da. Flora de Azcuénaga por \$20.029; la segunda, la brindada a una descendiente de la familia vasca Lezica - Alquiza: Da. Juana (casada con Francisco de la Peña), a quien se dotó con \$30.000<sup>35</sup>, pero no mencionó otras dotes, como la de Francisco de Lezica y Alquiza y tampoco, en extensión, las de Da. Ana de Azcuénaga y Basavilbaso y la de Da. María Magdalena de las Carreras.

La tutela ejercida por los padres en la aceptación de casamiento de sus hijas se

<sup>32</sup> AGN. *Sucesión F. Tellechea, Leg. N°8457*. Testamento cerrado de 1811.

<sup>33</sup> AGN. *Sucesión F. de Tellechea, Leg. N° 8457*, f. 23 y ss.

<sup>34</sup> SOCOLOW, S. *Los mercaderes del Buenos Aires...*, p. 62, dice que Manuela recibió en arras \$16.000 de Tellechea, cuyo capital era de \$160.000. Existe por tanto una diferencia entre lo encontrado y lo citado por Socolow.

<sup>35</sup> SOCOLOW, S. *Los mercaderes del Buenos Aires...*, p. 55-56.

extendió -en el caso del mencionado Juan de Torrezuri y su mujer Da. María Elena de Alquiza, a las arras que, es evidente, concertaron con los futuros contrayentes de dos de sus hijas. En efecto, se ha podido constatar el encuentro de dos recibos de dotes, como los de Da. María Bernarda y Da. María de la Encarnación Lezica y Alquiza que recibieron de sus novios. Ellos dieron \$3.000 en arras en marzo de 1771, lo que indica que tal cantidad e idéntico mes y año fueron convenidos previamente, para que las novias tuvieran un capital propio en caso de fallecimiento del marido.

Al respecto dice Asunción Lavrin, que era lógico que el Estado y la Iglesia tuvieran por la institución del casamiento un interés prioritario, ejerciendo sobre ella un control tutelar<sup>36</sup>, ya que una gran parte del estamento político reposaba en la constitución jurídico-social de su organización. Todo ello más allá de si los contrayentes tuvieron sentimientos que los enlazó espiritualmente con el carisma católico en que habían nacido, que formalizaba con el sacramento del matrimonio las nupcias y, más allá, de si las mismas eran concertadas a través de pactos monetarios que buscaban que la familia de un determinado clan continuara manteniendo el *estatus* económico de sus miembros.

En el caso de las mujeres en relación con los vascos ha quedado documentado que hubo dotes de distinta cuantía, prevaleciendo más en algunas que en otras; en esos casos, es posible que los motivos fueran la mejor administración del patrimonio que se preveía llevaría a cabo el nuevo yerno integrante a la familia, a quien le veían aptitud para la administración de una casa. También, es cierto, las dotes para las hijas no siempre tuvieron los mismos montos. Ello se debió a que el patrimonio de los padres cambiaba con el tiempo para mejor o peor, lo que significaba que las últimas hijas en casarse, recibieran mayores posibilidades económicas de dinero o no. Si bien la mayoría de los comerciantes contó con hijos varones, fueron los hijos políticos que ingresaban al clan familiar los que generalmente heredaron la posición económica del padre-comerciante y todo el rol mercantil que conllevaba, lo que ha sido comprobado y aseverado en investigaciones rioplatenses:

“Aunque a primera vista no lo parece [la designación y encumbramiento comercial del nuevo pariente político que ingresaba a los núcleos de parentesco] porque el yerno del comerciante tiene otro apellido, gran parte de la continuidad comercial entre las generaciones se mantuvo a través de la línea femenina de las familias mercantiles. Así se establecieron los grandes clanes mercantiles, que fueran de importancia central para la sociedad del Buenos Aires virreinal”<sup>37</sup>.

Las dotes que oscilaron entre más de \$4.000 y \$6.000, correspondieron a familias con dinero. Muchas veces, no existió en ellas sólo dinero efectivo sino casas, campos, haciendas, joyas, bienes muebles, objetos de arte, esclavos, etc. Las dotes que llegaron a más de \$12.000 fueron destacables. Las que sobrepasaron los \$20.000 constituyeron las más ricas de la ciudad porteña. Cifras superiores, en el orden de más de \$30.000 existieron en Buenos Aires, pero son contadas.

Todo ello en cuanto a la estructura civil de la población que necesitaba, como se ha afirmado en otros trabajos, adscribirse a un entorno social concreto representado

---

<sup>36</sup> LAVRIN, Asunción (ed.). *Las mujeres latinoamericanas...*, p. 54.

<sup>37</sup> SOCOLOW, S. *Los mercaderes del Buenos Aires...*, p. 55.

en la época, mayoritariamente, por un marco español-criollo-religioso de enorme peso en la realidad cotidiana de la colonia.

Cabe destacar que en estos parámetros cotidianos, la administración del monarca fijaba los espacios que correspondían a cada grupo. Así en la sociedad estratificada de la época del último cuarto del siglo XVIII, una ordenanza de 1789 estableció –para jerarquizar aún más la tajante agrupación de clases- tanto en España<sup>38</sup> como en América, que las dotes de mujeres que deseaban casar con militares no podían bajar los \$3.000<sup>39</sup>. Ello buscó nivelar social y económicamente a las personas del sexo femenino que integrarían en calidad de cónyuges los clanes de los oficiales del Rey<sup>40</sup>. Y es explícito añadir, que muchas hijas de militares (y de comerciantes) con apellidos vascos, tal como se ha comprobado en las investigaciones, ingresaron en el Monasterio de Santa Catalina de Sena como monjas. Sus padres debieron hacer frente a la dote que ese claustro imponía de \$1.500 y \$300 para el piso de la celda<sup>41</sup>. Se cuenta con varios ejemplos de monjas catalinas que ingresaron al Convento con \$1.500, descendientes de vascos, entre ellas, Sor María Eusebia Gainza (hija legítima del guipuzcoano José Blas de Gainza Mendizábal y de Da. María Teresa Eguía y San Martín) y Da. Gregoria Arregui y Gutiérrez de Paz. Por último, vale la pena citar al vasco Gabriel Real de Azúa, que dio en préstamo \$2.000 al santanderino Francisco de Escalada para que pagara la dote de una hija, próxima a casar. La dote, sin duda, jugó un papel de gran trascendencia y en éste último caso, mantuvo su efectividad, más allá de si el dinero provenía de un transitorio endeudamiento de su progenitor.

## **5. Dotes vinculadas a Virreyes del Río de la Plata. Importante cuantía de las descendientes de comerciantes en Buenos Aires**

En esta mención de dotes destacadas, debe agregar la de Da. Ana de Azcuénaga, hermana de Flora de igual apellido<sup>42</sup>. Fallecidos sus padres, la primera recibió de su cuñado, el alavés Gaspar de Santa Coloma, albacea de su padre el importante comerciante Vicente de Azcuénaga, la expectante cantidad de \$30.000 en plata y otros \$5.000 en ropa y muebles. Ello, en momentos previos a su casamiento con el que sería el futuro Virrey de Buenos Aires D. Antonio Olaguer Feliú entre 1797-1799. Contrajo enlace el día 2 de junio de 1788 en la Iglesia de San

---

<sup>38</sup> En Cádiz puede rastrearse una parte de las dotes otorgadas en la bibliografía siguiente: RUIZ RIVERA, Julián B. Los vascos en el Consulado de Cádiz. En: *Los vascos y América. Actas de las Jornadas organizadas por la Fundación Bilbao-Vizcaya*. San Sebastián: octubre de 1988, p. 155; y 159. Cabe destacar que en algunas de las dotes también había joyas, cubiertos y platos de plata, espadines, ropa blanca, tumbagones, rosarios de oro, etc.; Idem. Éxitos y fracasos del comerciante durangués Matías de Landáburu. En: *Real Sociedad Bascongada de Amigos del País N° 3-4*, Año XLVII. Donosita -San Sebastián: 1991, p. 363. Separata.

<sup>39</sup> SEOANE, M. I. *Historia de la dote...*, expresa en p. 133, la situación de las dotes de mujeres que se casan con oficiales subalternos. A. Fraschina. La dote canónica en el Buenos Aires tardo-colonial: Monasterios Santa Catalina de Sena y Nuestra Señora del Pilar, 1745-1810. En: *Colonial Latin American Historical Review (CLAHR)*, T° 9, n°1, Winter, 2000, N° 1.

<sup>40</sup> FRASCHINA, A. La dote canónica..., p. 86.

<sup>41</sup> FRASCHINA, Alicia. Los conventos de monjas en el Buenos Aires colonial. En: *Cuadernos de Historia Regional*. Luján, Provincia de Buenos Aires, R.A.: Departamento de Historia, junio de 2000, p. 81.

<sup>42</sup> Cfr.: SEOANE, M. I. Un chispazo de tradición colonial: el testamento de Flora de Azcuénaga. *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene N° 33*. Buenos Aires: 1997, p. 375-387, quien transcribe la dote de Flora Azcuénaga como excepcional.

Francisco<sup>43</sup>, ante una multitud de personas que se sentían honrados de que una hija de la tierra casara con un funcionario militar del Rey en Buenos Aires. El padre de Da. Ana debió presentar información de hidalguía para lograr concertar el vínculo con el que revestía el cargo de Brigadier General del Ejército Real e Inspector General de las Tropas Virreinales<sup>44</sup>. Este fue designado tiempo más tarde Virrey del Río de la Plata (1797-1799).

A su vez, dentro de los altos valores dotales se conoce, en el último cuarto del siglo XVIII, la recibida por el Teniente Coronel Rafael Marqués de Sobremonte (otro futuro virrey del Río de la Plata entre 1804-1807), al contraer enlace en la Catedral de Buenos Aires el 25-4-1782 con la nieta del portugalujo Antonio de Larrazábal, Da. Juana María de Larrazábal y Quintana<sup>45</sup>, por un monto cercano a los \$20.000. Las capitulaciones matrimoniales que celebraron sus padres con el que llevaba un título de Castilla, estipularon la suma de \$19.178. Sin embargo, diversos problemas se produjeron en la entrega y formalización de la misma<sup>46</sup>, lo que representa un aspecto más de lo ocurrido en el casco porteño con respecto a la dote de descendientes de vascos.

## 6. Ejemplificación de Dotes destacadas recibidas por mujeres descendientes de vascos en Buenos Aires

Otro aporte interesante en la integración de dotes está constituido por el hecho de la presencia de la mujer descendiente de vascos que utilizó apellido/s diferente/s al de su/s padre/s, tomando el de la madre o abuelos. Por lo general, los estudios mencionan la dote en relación con los apellidos del varón, de tal manera, el ordenamiento de los apellidos de las esposas y la mención de los nombres de los cónyuges presenta abajo un espacio de comprensión diferente al anteriormente citado en el Cuadro N° 1, en donde la guía alfabética se realizó por el orden masculino-vasco.

<p><b>AGUIRRE</b>, María. Dote: \$2.600. C.c. Luis Maciel del Aguila. H.I. de Juan Bautista de Aguirre de Guipúzcoa y de Da. Catalina Gutiérrez Humanes Molina.</p>
<p><b>AGUIRRE MACIEL</b>, Lucía. Dote: \$4.080, en 1692. H. de Antonio Aguirre y Lucía Maciel. C.c. Francisco de la Fuente.</p>
<p><b>ALDUNATE</b>, Micaela. \$10.000. C.c. Gabriel Gayoso.</p>
<p><b>ALMANDÓZ</b>, Ana Jacinta de. Dote: \$4.447, el 7-3-1782<sup>47</sup>. H.I. de Francisco Almandoz y de Da. Josefa de Puebla. C.c. Lorenzo García Martínez.</p>
<p><b>ANGULO PÉREZ MORÁN</b>, Ursula. Dote: \$2.500 el 18-5-1645. H.I. de Martín de Angulo y de Da. Francisca Pérez de Luque. C.c. Esteban Ruiz de Sampayo.</p>
<p><b>ARAMBURU</b>, Agustina. Dote: \$1.341. Arras: \$300. H.I. de Bartolomé de Aramburu y de Da. María Ruiz de Ocaña. C.c. Matías López.</p>
<p><b>ARROYO Y ARTEAGA</b>, María. Dote: \$5.000 corrientes de a 8 reales en 1689. H.I. de Francisco de Arroyo y Arteaga y de Da. Gregoria Ponce de León. C.m. con el Cap. Luis Antonio Home de Pessoa y Melo.</p>

<sup>43</sup> SOCOLOW, S. *Los mercaderes...*, p. 164, consigna por equivocación \$50.000 en ajuares cuando debe decir \$5.000.

<sup>44</sup> SOCOLOW, S. *Los mercaderes*, p. 164.

<sup>45</sup> JÁUREGUI RUEDA, C. *Matrimonios de la Catedral ..., 1747-1823*, p. 96.

<sup>46</sup> SEOANE, M. I. *Historia de la dote...*, p. 69-72.

<sup>47</sup> AGN. *Registro 4*, F. 22 v., Año 1782.

**ARTAFULLA Y DE LA RIVA**, Lorenza. Dote: \$1.023, aprox. en 1707. H. de Pedro de Artafulla y de la Riva y de Da. Jacinta Agustina de los Reyes. C.c. Bernardino Rodríguez de Agüero.

**ASTUDILLO**, Francisca de. Dote: \$ 2.200 en 1706. H.I. de Fernando de Astudillo y Da. María Vela Henríquez de Hinojosa.

**AVALOS DE MENDOZA-BARRIOS**, María. Dote: \$4.647 el 23-2-2646, "posiblemente [dada] a su hija...". H.I. de Mateo de Avalos y de Mendoza y de Da. Lorenza de Barrios; ésta viuda de Agustín Rodríguez de la Guerra.

**AVELLANEDA**, Agustina. Dote: \$10.000 en 1706. Arras: \$1.000. H.I. de Gaspar de Avellaneda y de Da. Juana de Labayén. C.c. Antonio de Larrazábal.

**AVELLANEDA**, Francisca de. Dote: \$2.877 en 1715. H.I. de Gaspar de Avellaneda y de Da. Juana Labayén. C.c. Basilio Langlois, nac. en Francia. Otros autores, como Molina, habla de \$2.500 y de que era hija del nombrado y de Da. Sabina Labayén y Ponce de León<sup>48</sup>.

**AVELLANEDA**, María Rosa. Dote: \$ \$8.000 (incluía "notables alhajas"). C.c. Juan de Barragán.

**BAZÁN DE TEJEDA**, María. \$9.000. C.c. Jerónimo Gaete Hurtado.

**CALVO Y ARROYO**, María Beatriz de.\$5.000 en 1689. C.c. Luis Antonio de Pessoa<sup>49</sup>.

**CASARES**, Juana María. \$2.000 en 1730. C.c. Alonso Rodríguez de la Peña<sup>50</sup>.

**ECHALECU Y ENDARA**, Juana de. Dote: \$450 en géneros de Castilla. C.c. Fermín Pesoa Figueroa. H.I. de Francisco Echalecu y Encara. No figura la madre<sup>51</sup>.

**GÁMIZ Y ASCONA**, Mariana. Nac. en Pamplona. Dote: \$1.455. C.c. Luis Gutiérrez Garcés o Gutiérrez Humanes en 1689. H.I. de Gregorio Gámiz y Arce y de Da. María Ascona<sup>52</sup>.

**GARRO**, Ana María. Dote: \$9.105 en 1656. H.I. de Alonso de Garro y Aréchaga y de Da. Mariana de Silva. C.c. Juan del Pozo y Silva.

**GUEZALA**, María de. C.m. con José de Salinas<sup>53</sup>. Nat. de la ciudad y puerto de Cádiz; éste h.I. de Alonso de Salinas y Valdés y de Da. Beatriz de Tuvias o Ituvias y Arce. C.m. en 1710 "según orden de la Santa Madre Iglesia con María de Guezala, nat. de Bs. As.; h.I. de Pedro de Guezala, de los reinos de España y de Francisca Báez de Labayén " [h.I. del Cap. Juan Báez de Alpoim y de Da. Sabina Jacinta de Labayén]. Cuando casó tenía un "caudal suyo propio" de \$ 5.000 a \$ 6.000. Declaró que a su mujer no se le formó carta dotal y que su suegro envió a su esposa algunas alhajas y dos esclavas en razón de lo que le tocaba por la legítima materna. Fue su voluntad entregar a su esposa, en caso de que se pudiera, los \$ 500 de arras con que la hubiera dotado si se le hubiera hecho carta dotal.

**HERRERA LABAYÉN**, Juana. Dote: \$9.805 y 6 reales, en 1697. H.I. de Juan de Herrera y Hurtado y de Da. María Labayén<sup>54</sup>.

**IBARRA**; María. \$6.000. Criada en casa de Domingo de Ibarra (de Bilbao) y de Da. Elvira Flores y Quiñones. y de CC.c.Juan de Venero.

**IZARRA**, Polonia: Dote: \$6.970, el 11-12-1616 (formada por una estancia en el Pago de la Magdalena en los suburbios de Buenos Aires; joyas, esclavos, ropa, etc.). Arras: 2.000. C.c. Gaspar de Gaete.

**IZARRA Y GAETE**, Juana. Dote: \$8.000. C.c. Diego Sáenz. H.I. de Gaspar de Gaete y de Da. Polonia de Izarra.

**LAZCANO**, Josefa Gabriela. Dote: \$10.000 el 23-6-1785. H.I. de Juan Angel Lazcano y de Da. María Eusebia García de Zúñiga. C.c. Juan José Nuñez Vaamonde.

<sup>48</sup> MOLINA, R. A. *Diccionario...*, p. 386.

<sup>49</sup> H.F.B. *Aportes...*, Vol. IV, p. 34.

<sup>50</sup> H.F.B. *Aportes...*, Vol. V, p. 386.

<sup>51</sup> MOLINA, R. A. *Diccionario...*, p. 576.

<sup>52</sup> FRÍAS, S. R. (Dir.). y VV.AA. *Investigación sobre asentamientos...*, Vol. IV, p. 153.

<sup>53</sup> AGN. *Testamento de José de Salinas, 6-6-1739*. Protocolo Notarial. R. 3, 1740-F°252.

<sup>54</sup> FRÍAS, S. R. (Dir.). y VV.AA. *Investigación sobre asentamientos...*, Vol. IV, p. 142. H.F.B., Vol. I, p. 252.

**NARVONA**, Juana María. Dote: \$14.255. C.m. el 5-2-1741, con Francisco Martín Camacho, H.I. de Juan de Narbona y de Da. María Teresa Robles.

**NAVARRO**, Inés de las Nieves. Dote: \$5.065 el 22-4-1647. C.m. con José de Cabrera y Cervantes.

**ORTIZ DE VALENZUELA**, María. C.c. Juan Pérez de Godoy. Dote: no se menciona. Resulta interesante lo que el esposo afirmó con respecto a lo que dijo su mujer sobre la dote: *“Que doña María se había opuesto a la obligación de la dote, y había hecho mal, <por lo cual y porque la dote, fue en mucha cantidad y yo no tener patrimonio para poderse la dar, por tener como tengo de este segundo matrimonio muchos hijos legítimos [era viudo], no se lo he podido ni se lo puedo pagar, por lo cual mando que si quisiese la dicha mi nieta (Mariana de Figueroa) en el monto que dota la dote que le he dado y entregado>, le devolviese lo que creyera de su derecho<sup>55</sup>”*.

**POZO Y GARRO**, Francisca. Dote: \$15.000 el 22-7-1689. Bautizada en 1667. H.I. Juan del Pozo y Silva y de Da. Ana de Garro. C.m. el 26-7-1689 con Gregorio Matos.

**QUINTANA**, Mariana de la. Dote: \$6.929, el 22-11-1718. Arras: \$1.000. H.I. de Baltasar de la Quintana Godoy y Da. María Esquivel y Gutiérrez. C.c. Francisco García Nieto.

**QUINTANA**, Rosa de la. Se casó con Juan Antonio Martín. Dote: \$11.000.

**QUINTANA Y RIGLOS**, Fermina Josefa. Dote: \$4.000 el 2-2-1789. C.c. Félix de la Rosa. H.I. de José Ignacio de la Quintana y de Da. Petrona de Aoiz.

**QUINTANA Y RIGLOS**, María Josefa Cecilia. Dote: \$12.868 y 2 reales, en 1756. H.I. de Nicolás de la Quintana y de Da. Leocadia de Riglos. C.c. Domingo de Lajarrota. Capital de él: \$44.487.

**RENTERÍA**, Inés de. Dote: \$4.000. C.c. Alvaro de Mercado, nac. en Badajoz.

**RUIZ DE OCAÑA**, Tomasa. Dote: \$5.298, en 1692. C.c. Juan Pozo y Silva Garro. Viuda, c.c. Francisco de Arroyo y Arteaga<sup>56</sup>.

**SÁNCHEZ CHAPARRO**, Francisca. Dote: \$2.909 el 21-5-1732. Arras: \$500. H.I. de Francisco Sánchez Chaparro y de Da. Josefa Rivilla. C.c. Francisco Antonio de Orebro.

**SORARTE**, Sabina. Dote: \$5.000. C.C. Adrián Pedro Warnes, viudo de Gabriela Zamudio. H.I. de Diego de Sorarte y Da. Juana Baéz de Alpoim.

**UCEDO Y BEUNZA**, María Francisca. Dote: \$ 4.239 y 5 reales. C.c. Tomás de Noceda. H.I. de Tomás de Uceda y de Da. Lucía de Salas y Montalvo.

**VELA HINOJOSA HENRÍQUEZ**, Ana. Dote: \$7.000 el 27-10-1692. H.I. de Jacinto de Vela y de Da. Leonor Henríquez de Guzmán. C.c. Domingo González de Acosta y Sanabria, viudo de Da. Francisca de Marquina, vec. de la Ciudad del Esteco.

**VERA MUJICA**, María. Dote: \$24.000. H.I. del gobernador Antonio de Vera Mujica y Esquivel. C.c. Antonio de Godoy y Ponce de León, viudo de Da. María de Vega y Frías.

**ZAMORA**, Petrona. Dote: \$3.500. Arras: \$500 el 31-1-1749. Nac. en Bs.As., h.I. de Juan de Zamora y de Da. Isidora Hidalgo. C.c. Pablo Antonio López Osornio.

**Cuadro N°2:** Referencias dotes femeninas. Arras cedidas por los novios. Siglos XVII-XVIII.

Fuente: H.F.B. *Aportes...*, cit., 6 volúmenes; MOLINA, R.A. *Diccionario...* Las abreviaturas significan: C.c.: casó con; c.m.: contrajo matrimonio; Da.: doña; Don: don; H.I.: hijo legítimo/a; vec.: vecino;

Lo precedente, desde el punto de vista de las dotes mayores de \$1.500 recibidas por hijas de vascos y de navarros. En estas nuevas familias se conformó, con el tiempo, un nuevo patrimonio para dotar a otras descendientes en una continua transmisión del patrimonio.

<sup>55</sup> MOLINA, R. A. *Diccionario...*, p. 570.

<sup>56</sup> MOLINA, R. A. *Diccionario...*, p. 588.

## 7. A manera de síntesis

A lo largo del listado se han confrontado cuáles de las dotes fueron más agraciadas con dinero, exceptuando aquí la corroboración de otros bienes o alhajas, esclavos y demás valores que las integraron debido a que por lo general se trata de bienes inestimados. Si bien estos últimos son fundamentales en la apreciación total de las dotes, en una gran cantidad de documentos la falta de estimaciones asignadas a casas, tierras, campos, joyas, etc., produjo que, en la ocasión, sólo se realizara sobre la base única de la cuantía en efectivo.

Se considera que la muestra presentada es representativa de los capitales manejados por vascos y descendientes de éstos durante los siglos XVII-XVIII. El objetivo de observar cuáles fueron las dotes más valiosas del grupo analizado se vio enriquecido con el relevamiento de las fuentes bibliográficas genealógicas. No fueron extraídas todas las dotes de vascos porteños porque ello sería un análisis puntual, que escapa al objetivo del trabajo y el presente espacio; en especial las registradas en menos de \$1.500. A la fecha no existe una recopilación general de series de dotes para Hispanoamérica y tampoco para Buenos Aires, que permita discernir cuáles fueron las más importantes en cuanto a monto y su otorgamiento real, lo que daría una posibilidad de confrontación destacada. No obstante, el presente aporte brinda, en una primera fase, comprensión acerca del valor de las que se confirieron<sup>57</sup>. El prestigio social que alcanzaba la familia otorgante y la receptora en el espacio fue tenido en cuenta. Para los novios el *estatus* que les otorgaba una destacada dote fue muy importante, además que no hay duda que una candidata con una buena dote fue un partido difícil de rechazar. A su vez, desde el horizonte femenino puede decirse que las más elevadas les concedió realce individual y familiar. Todos estos temas comprenden al rol ejercido por los principales comerciantes de Buenos Aires que formaron y constituyeron la clase alta porteña altamente beneficiados por el patrimonio que ingresaba por el lado de la familia de sus novias.

En la conformación constante del grupo vasco con el poder local porteño la dote jugó un papel trascendente. Sin dote no había continuidad; sin dote –además de estar significativamente estatuida por la ley y considerada como un beneficio para la mujer y la familia- no existía la posibilidad de que las nuevas parejas –los hijos- proyectaran su destino en la sociedad y, por ende, el de su propio entorno y buen nombre. Se sabe que la administración de la dote fue llevada por el marido; los intereses que derivaban del usufructo de la dote quedaban para el sostén de la familia. También es cierto que varias dotes fueron dilapidadas por los cónyuges y otras fueron mal administradas; en la sección Tribunales del Archivo General de la Nación de Argentina, existen varios reclamos y los consiguientes juicios en los siglos XVII-XVIII.

---

<sup>57</sup> Cfr.: SIEGRIST, Nora y SAMUDIO A., Edda. O. (coord.). *Dote matrimonial y redes de poder en el Antiguo Régimen en España e Hispanoamérica*. Mérida-Venezuela: Talleres Gráficos de la Universidad de Los Andes, 2006; SIEGRIST, Nora y MALLO, Silvia C. (coord.). *Dote matrimonial femenina en territorios de la actual Argentina desde el sistema de encomiendas hasta el siglo XIX*. Buenos Aires: Editorial Dunken, 2008; También, SIEGRIST, Nora. *Reparación moral y dote de Da. Manuela Albín. Un juicio por incumplimiento de palabra de matrimonio en Buenos Aires a fines del siglo XVIII*. En: SIEGRIST, N. – MALLO, S.C. (coords.). *Dote matrimonial femenina...*, p. 175-200.

No se han tomado como materia de estudio las dotes entregadas a las hijas de pobladores que ingresaron a los conventos, porque existe un trabajo específico al respecto<sup>58</sup>. Una dote de una mujer que entraba a un Monasterio podía alcanzar en Hispanoamérica la alta cifra de \$4.000. Para dar una idea, se ha establecido que en Buenos Aires las dotes de las hermanas del Convento de las Catalinas fueron fijadas en \$1.500<sup>59</sup>. A la luz de la presente evaluación, puede afirmarse que resultaba más caro –sin duda alguna- dotar a una mujer casadera, especialmente si esta era de la “elite” porteña, que a una dispuesta a ingresar en un Convento, ya que la cifra osciló, en el caso de las monjas catalinas los \$1.500; más \$300, para el piso de la celda del claustro. Algunas investigaciones expresaron que tan grave como los censos irredimibles fueron las dotes que tenían que entregar aquellos “a sus hijas, las monjas, y que nunca volvían al seno de la familia”<sup>60</sup>.

A lo largo del análisis se agregó la situación de los militares. Muchos de ellos, de origen vasco o de esta procedencia, recibieron de la familia paterna de la novia, el depósito de \$3.000, requisito indispensable para que pudieran contraer matrimonio. Como se dijo, ello buscaba nivelar social y económicamente a las personas del sexo femenino que querían establecer relaciones conyugales con los oficiales del Rey.

En las dotes detalladas por la misma autora Socolow para el siglo XVIII en Buenos Aires pudo comprobarse, que una gran mayoría de las más importantes dotes pertenecieron a vascos y a navarros; elemento de juicio que se comparte. Como conclusión, luego del encuentro de 92 dotes en el período 1650 y 1800, se señalan valores que sobrepasan los \$1.000. De éstas, existen 21 dotes que oscilaron entre los \$9.000 y los \$20.000; otras 13 dotes sobrepasaron los \$21.000 y alcanzaron los \$30.000 (cantidad realmente destacable). Arriba de \$31.000 hubo una, que fue la recibida por Francisco Lezica y Alquiza con un monto mayor a \$36.000. Se sabe que la primera cantidad, por dar un ejemplo, representaba unos 31 sueldos de un funcionario público, estimados en \$1.000 por año, en Perú. Para dar mayor idea, el sueldo del gobernador Francisco Bruno de Zavala era de \$1.200, al año, “por encima de su sueldo de Capitán (que era de 80 pesos al mes, o 800 pesos al año, después de 54 años de servicio)”<sup>61</sup>. Ello sin entrar a considerar la dote de \$20.000 de Da. Flora de Azcuénaga citada, de “20.000 o la de Da. Ana, de igual apellido, que llegó a \$30.000. Ello evidencia algunos de los más importantes capitales que circularon en el Buenos Aires virreinal.

Asimismo, 36 dotes quedaron en manos de un poblador vasco que recibió la dote para administrarla y una mujer –su cónyuge- con igual condición de descendiente de vascos. En igual estado pero de vascos/as con navarros/as existen otras 6 dotes, lo que elevaría las mismas a 42, es decir que cerca de la mitad de las dotes quedaron en manos de un grupo étnico que buscaba su supervivencia y mejor

---

<sup>58</sup> FRASCHINA, A. *La dote....*, p. 67-102.

<sup>59</sup> FRASCHINA, A. *La dote....*, p. 75.

<sup>60</sup> PEIRE, Jaime. *El taller de los espejos. Iglesia e Imaginario, 1767-1815*. Buenos Aires: Ed. Claridad, 2000, p. 171.

<sup>61</sup> BURKHOLDER, Mark A. Burócratas. En: HOBEBMAN, Susan y SOCOLOW, Susan, (comp.). *Ciudades y sociedad en Latinoamérica colonial*. Argentina: Fondo de Cultura Económica, 1992, p. 130 y ss. Es importante aclarar para contemplar otros valores de la moneda, que en el siglo XVIII un esclavo adulto valía aproximadamente \$300, variando el monto de acuerdo al estado de salud. Una niña esclava de 6 años fue cotizada en \$95.

fortuna.

Por otro lado, en el listado de mujeres descendientes de vascongados casadas con hombres de procedencia no vasca, se aprecian 45 dotes que fueron recibidas, no ya por el poblador masculino vasco o navarro, sino por sus descendientes mujeres. Por tal motivo, 10 dotes fueron recibidas por hijas de estos habitantes, entre los \$10.000 a \$15.000. Las restantes –menores- oscilaron entre los \$1.000 hasta los \$9.000.

Para finalizar, en los casos de dotes donde la familia paterna traspasaba solares y tiendas de comercio, además de casas de distinto valor, el relevamiento documental presentó inconvenientes. Ello se debió a que en muchas ocasiones no existe la apreciación del valor real del inmueble y, por lo tanto, no es posible transcribir en este apartado escrituras en donde los valores no aparecen determinados; lo mismo ocurre con los objetos de arte, muebles, joyas varias, etc. Consta, igualmente, que muchas de las dotes no quedaron registradas porque no fueron otorgadas con la formalidad que la ley exigía. Otra circunstancia diferente, fue la derivó del valor asignado a un esclavo menor de edad y su valor posterior, cuando alcanzaba –con salud- a servir a sus amos ya adulto. En esta última situación, si los esclavos fallecían, las poseedoras de ellos quedaban sin esta parte destacables de sus dotes.

De lo expresado, se llega a la conclusión de que los capitales de las dotes que fueron protocolizados (concepto que no significó su final acreditación en los haberes de cada uno de los novios, ya que requiere un estudio puntual), fueron notables. Para una realidad como la bonaerense, el dinero que llevaron las mujeres de la elite al matrimonio, fue destacable pero no llegó a ocupar el lugar que tuvieron en otras regiones virreinales americanas dependientes de la Metrópoli, como México o Perú, en donde los montos fueron más que cuantiosos.

## 8. FUENTES EN ARCHIVOS

### ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

*Sucesión Martín de Alzaga*, Leg. 3472. Año 1812; *Testamento de Domingo de Urién*. Protocolos Notariales, Reg. 6, 1785, fjs. 404; *Testamento de Vicente de Azcuénaga*, Protocolos Notariales, Reg. 3, 1781-1782, fjs. 72 v.; Protocolos Notariales, Reg. N° 1, Año 1851, Fjs. 858 y ss.; *Sucesión F. Tellechea*, Leg. N° 8457; Protocolos Notariales, Reg. 4, Fjs. 22 v., Año 1782; *Sucesión Antonio Ruiz de Arellano*, Leg. 8124, N° 40; *Testamento de José de Salinas*, 6-6-1739. y Protocolos Notariales, Reg. 3, 1740-fjs. 252; *Carta de dote de Da. Flora Azcuénaga*, Protocolos Notariales, Reg. 2, 1780-1782.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

ASPELL DE YANZI, Marcela. *¿Qué mandas hacer de mí? Mujeres del siglo XVIII en Córdoba del Tucumán*. Córdoba, Argentina: 1996.

BARRANCOS, Dora. *Historia de las mujeres en la Argentina. Inferioridad jurídica y encierro doméstico*, Tomo I. Disponible en:

<http://74.125.93.132/search?q=cache:Yn1ECEvqsbAJ:www.alfaguara.com.ar/capitul>

[os/histmujeres.htm+Barrancos,+Dora.+Historia+de+las+mujeres+en+la+Argentina.+inferioridad+jur%C3%ADdica+y+encierro+dom%C3%A9stico,&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ar](http://os/histmujeres.htm+Barrancos,+Dora.+Historia+de+las+mujeres+en+la+Argentina.+inferioridad+jur%C3%ADdica+y+encierro+dom%C3%A9stico,&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ar) (Fecha de consulta 30 de julio de 2009).

BURKHOLDER, Mark A. Burócratas. En: Louisa S. Hoberman y Susan M. Socolow (comp.). *Ciudades y sociedad en Latinoamérica colonial*. Argentina: Fondo de Cultura Económica, 1992.

CICERCHIA, Ricardo. Familia. La Historia de una idea. Los desórdenes de la plebe urbana. Buenos Aires: 1776-1850. En: Catalina H. Wainerman (ed.). *Vivir en Familia*. Argentina: Losada, p. 49-72.

----- *Historia de la vida privada en la Argentina*. Buenos Aires: Troquel, 1998.

COROMINAS, Alberto. Los vascos en Tucumán. Origen y descendencia: 1565-1810. En: Fundación Juan de Garay, *Investigación sobre asentamientos vascos en el territorio argentino. Siglos XVI al XIX*. Buenos Aires: 1996, Tomo III.

DACOSTA MARTINEZ, Arsenio F. De donde sucedieron unos en otros. La historia y el parentesco vistos por los linajes vizcaínos bajomedievales. En: *Sociedad de Estudios Vascos, Vasconia Nº 28*. Donostia – San Sebastián: 1999.

FERNANDEZ DE BURZACO, Hugo. *Aportes Biogenealógicos para un Padrón de Habitantes del Río de la Plata*. Buenos Aires: 1986-1991, 6 tomo s.

----- Fundadores de linajes en el Plata. *Genealogía, Revista del Instituto de Ciencias Genealógicas Nº 11*. Buenos Aires: 1955.

FRASCHINA, Alicia. Los conventos de monjas en el Buenos Aires colonial. En: *Cuadernos de Historia Regional*. Luján, Provincia de Buenos Aires, R.A.: Departamento de Historia, junio de 2000, p. 81.

----- La dote canónica en el Buenos Aires tardo-colonial: Monasterios Santa Catalina de Sena y Nuestra Señora del Pilar, 1745-1810. En: *Colonial Latin American Historical Review (CLAHR)*, Tº 9, nº1, Winter, 2000, Nº 1.

FRÍAS, Susana R. *Presencia Navarra en Buenos Aires (1580-1713)*. En: Príncipe de Viana, *Segundo Congreso de Historia de Navarra*. Buenos Aires: septiembre de 1990.

----- Crecimiento y cambio. En: Idem (dir.) y Huergo, Marcela - García Belsunce, César A. – Frías, Susana R. *Investigación sobre asentamientos vascos en el territorio argentino. Siglos XVI a XIX*. Buenos Aires: Fundación Vasco Argentina Juan de Garay, 1999, Tomo IV, p. 75-109.

----- Vascos de Paso. 1580-1713. En: Idem (dir.) y Huergo, Marcela - García Belsunce, César A. – Frías, Susana R. *Investigación sobre asentamientos vascos en el territorio argentino. Siglos XVI a XIX*. Buenos Aires: Fundación Vasco Argentina Juan de Garay, 1999, Tomo IV, [y Noticias Biográficas] p. 111-115.

----- y García Belsunce, César A. *De Navarra a Buenos Aires*. Buenos Aires: Instituto Americano de Estudios Vascos, 1996.

GARCÍA GIRALDEZ, Teresa. La formación de las redes familiares vascas en Centroamérica, 1750-1880. En: R. Escobedo Mansilla, A. de Zaballa Beascochea, Ó. Álvarez Gila (coord.). *Emigración y redes sociales de los vascos en América*. Vitoria-Gasteiz: Universidad del País Vasco, 1996, p. 317-343.

GHIRARDI, M. Mónica. *Matrimonios y familias en Córdoba, 1700-1850*. Córdoba, R. A.: Centro de Estudios Avanzados, 2004.

GONZALBO AIZPURU, Pilar. *Las mujeres en la Nueva España. Educación y vida cotidiana*. México: El Colegio de México, 1987.

----- (comp.). *Historia de la familia*. México: Instituto Mora, Universidad Autónoma Metropolitana, 1993.

----- (coord.). *Familias en Iberoamérica*. México: El Colegio de México, 2000.

----- (coord.). *Familias novohispanas. Siglo XVI al XIX*. México: El Colegio de México, 1991.

----- y Cecilia Rabell Romero (edit.). Las cargas del matrimonio. Dotes y vida familiar en la Nueva España. En: *Familia y Vida privada en la Historia de Iberoamérica*. México: El Colegio de México y Universidad Nacional Autónoma de México, 1996, p. 207-226.

----- Ibídem. Las dotes en manos limeñas. En: *Familia y vida privada en la Historia de Iberoamérica*. México: El Colegio de México y Universidad Autónoma de México, 1996, p. 255-287.

HUNEFELDT, Christine. Las dotes en manos limeñas. En: Pilar Gonzalbo Aizpuru y Cecilia Rabell Romero (eds.). *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*. México: El Colegio de México-Universidad Nacional Autónoma de México, 1996, p. 255-287.

JÁUREGUI RUEDA, Carlos. *Matrimonios de la Catedral de Buenos Aires, 1656-1760*. Buenos Aires: Fuentes Históricas y Genealógicas Argentinas, 1987.

----- *Matrimonios de la Catedral de Buenos Aires, 1747-1823*. Buenos Aires: Fuentes Históricas y Genealógicas Argentinas, 1989.

----- Los casamientos de Buenos Aires. 1656-1702. *Revista del Centro de Estudios Genealógicos de Buenos Aires*. Buenos Aires: 1979, Año 1, N° 1.

KLUGER, Viviana. *Los alimentos entre cónyuges. Un estudio sobre los pleitos en la época de la Segunda Audiencia de Buenos Aires (1785-1812)*. *Revista de Historia del Derecho* N° 18. Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho. Buenos Aires: 1990.

----- La familia ensamblada en el Río de la Plata (1785-1812). *Revista de Historia del Derecho "Ricardo Levene" N° 33*, (Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio L. Gioja". Buenos Aires: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UBA, 1997.

----- Algunas particularidades de los pleitos familiares. (Virreinato del Río de la Plata - 1785-1812). *Revista de Historia del Derecho N° 27*. Buenos Aires: 2000, p. 219-245. (Fecha de consulta 30 de julio de 2009). Disponible en: <http://74.125.93.132/search?q=cache:x0km5YvXZU0J:www.vivianakluger.com.ar/public-algnasparticularidades.html+Algunas+particularidades+de+los+pleitos+familiares.KLUGER&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ar>.

LAFOURCADE, Maité. Sistemas de herencia y de transmisión de la propiedad en Iparralde bajo el Antiguo Régimen. En: Sociedad de Estudios Vascos, *V Jornadas de Estudios Históricos-Locales. La familia en Euskal Herria*. Donostia: 1977.

LIMA GONZALEZ BONORINO, Jorge F. *San Antonio de Areco, Población y Propiedades. 1600-1852*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 2008.

LOPEZ BELTRAN, Clara. El círculo del poder. Matrimonio y parentesco en la élite colonial: La Paz. *Revista Complutense de Historia de América N° 22*. Madrid: Ed. Univ. Complutense, 1996, p. 161-181.

MAKINTACH CALAZA, Tomás. Memorial genealógico, histórico y heráldico de la casa de Azcuénaga. *Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, Genealogía N° 17*. Buenos Aires: p. 145 y ss.

MALLO, Silvia C. Justicia, divorcio, alimentos y malos tratos en el Río de la Plata, 1766-1857. En: Academia Nacional de la Historia, *Investigaciones y Ensayos N° 42*. Buenos Aires: 1992.

MARTINEZ GALVEZ, Miguel. Orígenes y linajes: Los Guerrico. *Revista El Hogar*. Buenos Aires: 10-3-1944.

----- Orígenes y linajes: Los Gainza. *Revista El Hogar*. Buenos Aires: 25 de enero y 8 de febrero de 1946.

----- Orígenes y linajes. Los Basavilbaso. *Revista El Hogar*. Buenos Aires: s/m.

MARTINEZ RUIZ, Emilia. Dotes y arras en Huéscar en el siglo XVI. Muestras documentales. *Initium, Revista Catalana d'Historia del Pret N° 4*. Barcelona: 1999.

MARTINICORENA DE VIZAKIS, Lucrecia. *Los vascos en Buenos Aires: 1713-1810. Ciudad y Campaña*. Buenos Aires: Fundación Vasco Argentina Juan de Garay, 2001, Vol. V.

MAURIS, Andrés. *Legislación comparada; estudio de la dote y de las donaciones entre esposos en derecho oriental, argentino y francés*. Buenos Aires: 1897.

MOLINA, Raúl A. *Diccionario Biográfico de Buenos Aires 1580-1720*. Buenos Aires:

Academia Nacional de la Historia, 2000.

----- *La familia porteña en los siglos XVII y XVIII. Historia de los divorcios en el período hispánico.* Buenos Aires: Fuentes Históricas y Genealógicas Argentinas, 1991.

OTS CAPDEQUI, José M. El derecho de sucesión en la legislación de Indias. En: *Estudios de Historia del Derecho español.* Bogotá: Universidad Nacional, 1940.

PEIRE, Jaime. *El taller de los espejos. Iglesia e Imaginario, 1767-1815.* Buenos Aires: Ed. Claridad, 2000.

RIPODAS ARDANAZ, Daisy. *El matrimonio en Indias: realidad social y regulación jurídica.* Buenos Aires: Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1977.

----- La formación de la familia hispanoamericana el setecientos. En: *Jornadas de la Familia Cristiana*, Asunción, ODUCCAL, 1995 (12 p.).

RIZO-PATRON BOYLAN, Paul. *Linaje, dote y poder. La nobleza de Lima de 1700 a 1850.* Perú: Pontificia Universidad Católica de Lima, 2000.

----- La familia noble en la Lima borbónica: patrones matrimoniales y dotales. En: *Boletín del Instituto Riva Agüero N° 16.* Lima, Perú: 1989, p. 265-302.

SEEBER, Francisco. Doña Ana de Segura. En: *Boletín del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas N° 145.* Buenos Aires: 1985, p. 40-45.

SEOANE, María Isabel. Historia del Derecho Sucesorio Argentino. En *Clío 2.* Buenos Aires: Comité Argentino de Ciencias Históricas, 1994, p. 275.

----- *Historia de la dote en el Derecho Argentino.* Buenos Aires: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1982.

----- Un chispazo de tradición colonial: el testamento de Flora de Azcuénaga. *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene N° 33.* Buenos Aires: 1997, p. 375-387.

----- Una escritura del siglo XVIII sobre dote condicional. *Revista de Historia del Derecho N°3.* Buenos Aires: 1975.

SERRANO REDONET, Jorge A. *La Sociedad de Buenos Aires en sus derechos a mayorazgos y a otras fundaciones españolas, siglo XVII.* Buenos Aires: Academia Argentina de Genealogía, MCMXCII.

SIEGRIST, Nora. Reparación moral y dote de Da. Manuela Albín. Un juicio por incumplimiento de palabra de matrimonio en Buenos Aires a fines del siglo XVIII. En: Nora Siegrist - Silvia C. Mallo (coords.). *Dote matrimonial femenina en territorios de la actual Argentina desde el sistema de encomiendas hasta el siglo XIX.* Buenos Aires: Dunken, 2008, p. 175-200.

----- y Samudio A., Edda. O. (coord.). *Dote matrimonial y redes de poder en el Antiguo Régimen en España e Hispanoamérica*. Mérida: Venezuela, Talleres Gráficos de la Universidad de Los Andes, 2006.

----- y Mallo, Silvia C. (coord.). *Dote matrimonial femenina en territorios de la actual Argentina desde el sistema de encomiendas hasta el siglo XIX*. Buenos Aires: Editorial Dunken, 2008.

SIEGRIST DE GENTILE, Nora. Riqueza en las dotes de las descendientes de vascos en el Buenos Aires colonial. *Euskonews&Media, Kosmopolita*, 19-26 de septiembre de 2003. (Fecha de consulta 19 de agosto de 2009). Disponible en: <http://74.125.93.132/search?q=cache:dwcEUxhVyVYJ:www.euskonews.com/0222zbk/kosmo22202.html+siegrist+dotes+eusko&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ar>.

----- y Óscar Álvarez Gila, *De la Ría del Nervión al Río de la Plata. Estudio Histórico de un proceso migratorio: 1750-1850*. Vizcaya: Ayuntamiento de Portugalete, 1998.

----- Ibídem, Herencias e institución de legados en sucesiones vascas en Buenos Aires, 1750-1845. En: Sociedad de Estudios Vascos. *Vasconia* N° 28. Donostia: 1999.

SOCOLOW, Susan M. La burguesía comercial de Buenos Aires en el siglo XVIII. En: Enrique Florescano, (coord.). *Orígenes y Desarrollo de la Burguesía en América Latina, 1700-1955*. México – Buenos Aires- Caracas: Editorial Nueva Imagen, 1985.

----- *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal: familia y comercio*. Buenos Aires: Edit. De La Flor, 1991.

UDAONDO, Enrique. *Diccionario Biográfico Colonial Argentino*. Buenos Aires: Editorial Huarpes, MCMXLV.